

CONSTANCIA: 07-03-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada falta por ser notificados por aviso.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO 446

PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	MARÍA ELENA ROZO HERNÁNDEZ
	JUAN FELIPE MAYORGA ROZO
DEMANDADOS	NATALIA VALENCIA ARANGO
	HARLINSON EDUARDO JERONIMO CASTRILLÓN
RADICADO:	170014003002-2021-00527-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-AGREGAR al proceso las constancias del envío de la citación para notificación personal enviada por la parte demandante.

2-REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar por aviso a la parte demandada. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria